



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 760**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 85SE/2021** del Área de Contratación, relativo a la **adjudicación del contrato menor de servicios de reparación de compresores y armarios de carga de aire de los dos parques de bomberos a la mercantil Drager Safety Hispania S.A.**, y teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad, Movilidad, Proyectos Estratégicos y Oficina Metropolitana en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), de acuerdo con la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la reparación de equipos fundamentales para mejorar la eficacia de la actuación del personal del Cuerpo de Bomberos en intervenciones relacionadas con incendios confinados, mercancías peligrosas, etc., y que se asume por este órgano de contratación, ADJUDICAR, el contrato menor de servicios de reparación de compresores y armarios de carga de aire de los dos parques de bomberos, a la mercantil DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 12.858,55 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.700,29 €, totalizándose la oferta en 15.558,84 €.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1107 13601 21309, denominada



REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y EQUIPOS SERVICIO
EXTINCIÓN DE INCENDIOS del presupuesto de 2021.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **8SIOR5CQ1BQL06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 11-08-2021 12:09:50
Rubricado al mar GUILARTE HERAS RAFAEL FRANCISCO /ASESOR JURIDICO-TECNICO (B) 09-08-2021 13:58:33

Contiene 2
firmas digitales

